

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, de notificación de Acuerdo de la Junta Arbitral de Transportes de 11 de agosto de 2020, en materia de transportes.

No siendo posible notificar el Acuerdo de la Sra. Presidenta de fecha 11 de agosto de 2020, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y en relación con lo dispuesto en el art. 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente notificación:

Del Acuerdo de fecha 11 de agosto de 2020, de la Sra. Presidenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, donde se habilita a los presidentes de las Juntas Arbitrales de Transportes para modificar el procedimiento arbitral en relación con las demandas de arbitraje presentadas ante las Juntas Arbitrales desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, la Presidenta acuerda prescindir de la vista oral puesto que la controversia no excede de 5.000 euros, dando un plazo de 10 días para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Las alegaciones deben dirigirse a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, sita en Avenida de la Ría, 8-10, de Huelva, en controversia promovida a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Marvicon S.R.L.

Reclamado: Sevillana de Cargas Terrestres, S.L.

Asunto: Reclamación de cantidad inferior a 5.000 euros.

Expediente: JAT-HU-0011-2020.

La no aportación de alegaciones no impedirá el dictado del laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición para su examen y/o entrega en esta Junta Arbitral.

Huelva, 28 de octubre de 2020.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»